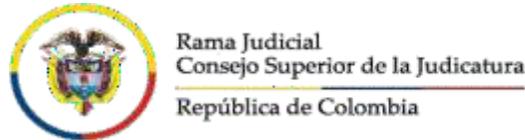


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201900275 00 (C201900275)

Gachancipá, Cundinamarca, cuatro (4º) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez, proceso con informe de pago de dineros a las cuentas de los demandantes y escrito de contestación de demanda allegado fuera del término procesal. Favor Proveer.


YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que finalizó el término de suspensión otorgado en audiencia del 14 de octubre de 2021, se Dispone:

- 1.- Reanudar el presente proceso.
- 2.- Agréguese al expediente los pagos informados por la parte demandada.
- 3.- No se tiene en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte demandada, denominado contestación de la demanda, toda vez que, la oportunidad procesal pertinente para dicho fin feneció.
- 4.- De las consignaciones allegadas por la parte demandada, observa el Despacho, que no se dio cumplimiento a los términos acordados en audiencia de conciliación, en consecuencia se dará continuidad al presente trámite; para tal efecto se DISPONE:

Señalar el día martes **OCHO (08) DE MARZO DE 2022** a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL C.G.P.**

La audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams, Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

NI 252954089001 201900275 00 (C201900275)

O, copie el siguiente link en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTYwY2ZkNDAzMjhmMy00NzkwLWE4YzItNmNmMTdlMmM5MGJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-

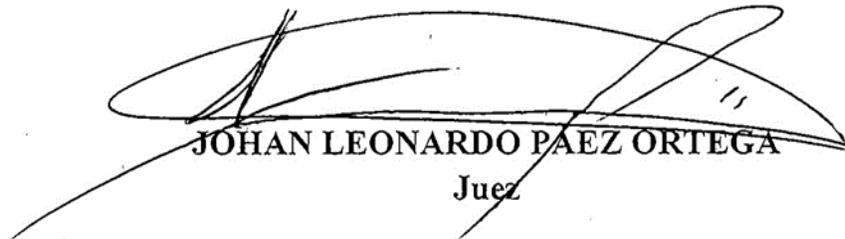
[73c54dea8fa4%22%7d](#)

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional a las partes.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargarla aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez